



---

**INFORME AUDIENCIA FIJÓ NUEVA FECHA || RAD: 2015-00260 || DTE: COOMEVA EPS || DDO: NACIÓN Y OTROS || CASE: 11471**

---

Desde Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Fecha Sáb 23/11/2024 16:14

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día 21 de noviembre de 2024, se adelantó conforme a lo programado, audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 24 Laboral del Circuito de Bogotá, en la cual actuamos como apoderados de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. respecto del siguiente proceso:

**DEMANDANTE:** COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN  
**DEMANDADO:** MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS  
**RADICADO:** 11001310502420150026000  
**CASE:** 11471

Así entonces, debe decirse que, previo a dar inicio a la diligencia el apoderado judicial del ADRES manifestó que aún se encontraba pendiente la remisión de un informe el cual había sido decretado en la diligencia anterior, esto por cuanto la EPS COOMEVA solo hasta el día anterior había remitido la información requerida para ello. No obstante, la Juez indicó que se pronunciaría al respecto y daría inicio a la diligencia.

Una vez instaurada la audiencia, la Juez procedió con el estudio de la solicitud de Desistimiento parcial de pretensiones realizado por la demandada EPS COOMEVA, resolviendo lo siguiente:

1. ACEPTAR el desistimiento parcial de las pretensiones presentado por COOMEVA EPS respecto de 3.588 ítems, por valor de \$1.007.946.104
2. ACEPTAR el desistimiento parcial de las pretensiones presentado por COOMEVA EPS respecto de 382 ítems, por valor de \$82.695.846

Ahora bien, en lo que concierne a las pruebas decretadas en audiencia anterior, en la cual se dispuso que el ADRES debía allegar un apoyo técnico, el Juzgado lo REQUIRIÓ para que lo allegue, teniendo en cuenta la base de datos actualizada allegada por COOMEVA el día 20/11/2024, confiriendo un término de 15 días hábiles.

Una vez se aporte el apoyo técnico actualizado, REQUIRIÓ al perito para que realice el Dictamen pericial, del cual se corrió traslado, sin necesidad de auto que lo ordene, por un término de 3 meses contados a partir del día que se entregue el apoyo técnico actualizado.

Igualmente, se ORDENA la citación del perito que actualice el dictamen, para que comparezca a la audiencia de trámite y juzgamiento

Finalmente, **se fijó nueva fecha de audiencia para el día 02 de julio de 2025 a las 8:30 am**

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo.

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#): Por favor para seguimiento y tu ayuda con la consecución del acta, toda vez que a la fecha a aun no se encuentra cargada en el expediente.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

Actuación NO Facturable

**TIEMPO INVERTIDO: 2 horas**

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Alejandra Murillo Claros**

*Abogada Sénior II*

Email: [amurillo@gha.com.co](mailto:amurillo@gha.com.co) | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.